



DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONZACK S.A. ---  
 CUANTÍA \$ 59,200.00"-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, dieciséis de Agosto del año dos mil doce, ante mí, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparece el señor Jurgen Gustavo Mosquera Zwirner, en su calidad de Gerente General, a nombre y en representación de la Compañía CONZACK S.A., debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, conforme consta el Acta que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, el mismo que viene a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONZACK S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: - **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital, y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada CONZACK S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: - **INTERVINIENTE.**- Concorre a la celebración de la presente escritura pública el señor JURGEN GUSTAVO MOSQUERA ZWIRNER, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal Representante Legal de la compañía CONZACK S.A. tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, como documento habilitante se acompaña y, además interviene debida y legalmente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas de la misma compañía conforme consta de

la copia del Acta de la Sesión Universal celebrada en la ciudad de Guayaquil el treinta y uno de julio del año dos mil doce que también se acompaña para que forme parte de este instrumento. **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** A).- La compañía CONZACK S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES; y capital autorizado de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de Agosto del año dos mil ocho, ante el Notario Abogado Renato Estévez Sañudo, Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Octubre del año dos mil ocho;

**CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CONZACK S.A. en sesión celebrada el día treinta y uno de Julio del año dos mil doce, por unanimidad del ciento por ciento de votos del capital pagado de la compañía, resolvió Aumentar su capital, suscripción y pago de las acciones; y, Reformar el Estatuto Social, tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte integrante de esta escritura. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, JURGEN GUSTAVO MOSQUERA ZWIRNER, en mi calidad de Gerente General de la compañía CONZACK S.A., y por lo tanto su Representante Legal, declaro: 1.- Aumentado el Capital Autorizado a la suma de Ciento Veinte Mil 00/100 Dólares De los Estados Unidos de América, 2.- Aumentado el capital social suscrito en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los estados Unidos de América, dividido en Cincuenta y Nueve Mil Doscientas Acciones de un dólar cada una, y pagado el veinte y cinco por ciento de cada acción; y, 3.- Reformado su Estatuto Social tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que forma documento

0300032



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONZACK S.A. CELEBRADA EL MARTES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2012**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día martes treinta y uno de julio del año 2012, en el local de la compañía ubicado en la calle Quiquis 202 y Riobamba, se encuentran reunidos el señor Jurgen Gustavo Mosquera Zwimer, Gerente General y accionista, propietario de 360 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$ 1,00; el señor Libardo Eduardo Mosquera León, Presidente y accionista, propietario de 240 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$ 1,00 cada una; el señor Christian Andrés Mosquera Zwimer, accionista propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$ 1,00 cada una. Como se encuentran presentes los accionistas que representan el 100 % del capital social pagado de la compañía que es de Ochocientos Dólares, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes la totalidad del capital social pagado de la compañía y, a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que se indican a continuación:

**UNO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado de la compañía; Conocer y Resolver sobre el aumento de Capital Social de la compañía, suscripción y forma de pago de las acciones

**DOS.-** Reforma de los Estatutos Sociales

Preside la sesión el señor Libardo Mosquera León y, actúa como Secretario de la Junta General el Gerente General de la compañía señor Jurgen Gustavo Mosquera Zwimer. Acto seguido toma la palabra el Presidente y solicita al Secretario que de acuerdo al Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente tome nota de la lista de asistentes a la Junta General y elabore el correspondiente listado de asistencia a la misma, hecho lo cual y comprobado que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital de la compañía el Presidente declara formalmente instalada la Junta General y abierta la sesión, disponiendo que se dé inicio a la misma para lo cual solicita al Secretario que lea el único punto del orden del día que dice: **UNO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado de la compañía; Conocer y Resolver sobre el aumento de Capital Social de la compañía, suscripción y forma de pago de las acciones. Solicita la palabra el Presidente y manifiesta QUE, los Estatutos Sociales de la compañía en su artículo vigésimo sexto literal e) contempla que la Junta General está facultada para Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía y que la misma actualmente por sus negocios necesita aumentar su capital propone lo siguiente: 1.- Que el capital autorizado sea elevado de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América a Ciento Veinte Mil Dólares de los estados Unidos de América

2.- Que el aumento de capital social se realice en el monto de cincuenta y nueve mil doscientos dólares americanos, de tal manera que con el capital actual de ochocientos dólares funcione con un capital total de sesenta mil dólares americanos. 3.- Que el aumento sea suscrito por los accionistas en proporción a sus acciones y 4.- que el pago del aumento de capital se realice en efectivo en un veinte y cinco por ciento del valor suscrito por cada uno y el saldo sea pagado en un plazo máximo de dos años.

Los accionistas, luego de algunos análisis y deliberaciones, aceptan la propuesta presentada y deciden:

- 1.- Aumentar el capital Autorizado de la compañía a la suma de Ciento Veinte Mil Dólares de los estados Unidos de América,
- 2.- Aumentar el capital social de la compañía en cincuenta y nueve mil doscientos dólares americanos, el mismo que estará dividido en cincuenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3.- Deciden suscribir el aumento de la siguiente manera: a).- El señor Jurgen Gustavo Mosquera Zwirner suscribe en proporción a sus acciones actuales la suma de Veinte y Seis mil Seiscientos Cuarenta dólares esto es Veinte y Seis mil Seiscientos Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una b).- el señor Libardo Eduardo Mosquera León suscribe en proporción a sus acciones actuales la suma de Diecisiete Mil Setecientos Sesenta dólares, esto es Diecisiete Mil Setecientos Sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y c).- el señor Christian Andrés Mosquera Zwirner suscribe en proporción a sus acciones actuales la suma de Catorce Mil Ochocientos dólares esto es Catorce Mil Ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y
- 4.- Deciden que el pago se realice en efectivo en un veinte y cinco por ciento del valor suscrito por cada uno, esto es de la siguiente manera Jurgen Gustavo Mosquera Zwirner paga la suma de Seis Mil Seiscientos Sesenta 00/100 dólares americanos; El señor Libardo Eduardo Mosquera León paga la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares americanos; el señor Christian Andrés Mosquera Zwirner paga la suma de Tres Mil Setecientos 00/100 dólares americanos, en total entre los tres accionistas pagan la suma de Catorce Mil Ochocientos 00/100 Dólares americanos; y, el saldo será pagado en un plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de la escritura del presente aumento de capital en el Registro Mercantil.

Toma la palabra nuevamente el Presidente de la compañía y solicita al señor Secretario de la Junta General que lea el segundo y último punto del orden del día que dice: **DOS.-** Reforma de los Estatutos Sociales; acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía nuevamente e indica a los accionistas que una vez que se ha aprobado el aumento de capital hay que reformar los estatutos de la compañía en su artículo Quinto y Sexto, los mismos que deberán decir: ARTICULO QUINTO: "El capital Autorizado de la Compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, El Capital Suscrito es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas" ARTICULO SEXTO: "Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la sesenta mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía", acto seguido los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta del Presidente de la compañía en los mismos términos planteados.

Una vez que se han evacuado los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar El Presidente de la Junta General concede un momento de receso para que el Secretario proceda a redactar la presente acta, ordenando que se firme la lista de asistentes, hecho lo cual vuelve a reinstalar la Sesión con las mismas personas asistentes a la misma y ordena al Secretario que proceda a leer el acta, hecho lo cual

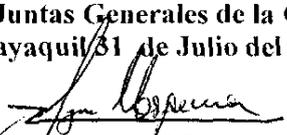


0100003

confirma a los accionistas que la aprueben y suscriban la misma en señal de aceptación. la misma es aprobada por unanimidad de los concurrentes, acto seguido El Presidente solicita al Secretario que forme el expediente completo de la presente Junta General adjuntando copia de las Resoluciones antes mencionadas, así como la lista de asistentes a la presente Junta General y proceda a archivar en el file respectivo de Actas y de Expedientes de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Acto seguido los presentes suscriben la presente acta en señal de aceptación firmando también el Presidente y el Gerente General Secretario que certifica, terminando la sesión siendo las once horas del día. F).- **Libardo Eduardo Mosquera León, PRESIDENTE-ACCIONISTA; F).- Christian Andrés Mosquera Zwirner, ACCIONISTA; F).- Jurgen Gustavo Mosquera Zwirner, ACCIONISTA - GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**

Certifico que el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas que antecede es fiel copia de la original que se encuentra archivada en el file de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil 31 de Julio del 2012

  
Jurgen Gustavo Mosquera Zwirner

**GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**

0000004



# CONZACK S.A.

Guayaquil, 14 de Octubre del 2.008

Señor

**JURGEN GUSTAVO MOSQUERA ZWIRNER**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

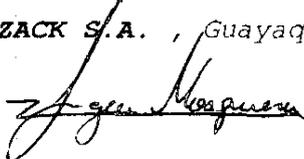
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONZACK S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**CONZACK S.A.**, se constituyó el 18 de Agosto del 2.008 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno Abg. Renato Esteves Sañudo, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 09 de Octubre del 2.008

Particular que informo a usted para los fines de Ley.  
Atentamente.

  
Eco. Gisele Cansiong Vera  
Secretaria ad-hoc de la Junta  
General de Accionistas

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONZACK S.A.**, Guayaquil, 14 de Octubre del 2.008



**JURGEN GUSTAVO MOSQUERA ZWIRNER**  
Nacionalidad Ecuatoriana  
C.C. 091652147-9



0000305



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0992590882001

CONZACK S.A.

REGION SOCIAL:

REGIMEN COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MOSQUERA ZWIRNER JURGEN GUSTAVO

CONTADOR: CONTERAS VIEJO RAUL ALFREDO

REG. INICIO ACTIVIDADES: 09/10/2008      FEC. CONSTITUCION: 09/10/2008

FEC. INSCRIPCION: 19/11/2008      FECHA DE ACTUALIZACION: 25/05/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS    Canton: GUAYAQUIL    Parroquia: ROCA    Calle: OLINOLIS    Numero: 202    Interseccion:  
RIOBAMBA    Edificio: PROPIZONTAL UNO    Referencia ubicacion: DIAGONAL AL ALMACEN JULIO GUERRA ACCION  
Telefono Trabajo: 042566202    Fax: 042566202    Celular: 099156988    Email: jurgenmz@hotmail.com    Telefono Trabajo:  
042314451

### DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Comodoro Diego Christian  
SECRETARIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emision: TROMENA

Lugar de emision: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO    Fecha y hora: 25/05/2010



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0982580882001

RAZON SOCIAL: CONZACK S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. COMERCIAL:
NOMBRE COMERCIAL:	CONZACK				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLA
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: QUISSUIS Número: 202 Intersección: RIOBAMBA  
Referencia: DIAGONAL AL ALMACEN JULIO GUERRA ACCINI Edificio: PROPORIZONTAL UNO Telefono Trabajo: 042580882  
Fax: 042588262 Celular: 099156988 Email: jurgenrca@hotmail.com Telefono Trabajo: 042314451



Mesa Control Papas Christian  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*Juan Lozano*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*José Juan*  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/05/2010

3333 10

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

091652147-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
MOSQUERA ZWIRNER  
JURGEN GUSTAVO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUAYAS  
QUAYAQUIL  
PELLO CARBO CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
AMPARO  
GARCIA HOLGUIN

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

V4443V4440

EDGAR LIBARDO EDUARDO MOSQUERA LEON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LETICIA MARGOT ZWIRNER IGLESIAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUAYAQUIL  
2009-05-12  
FECHA DE EXPIRACION  
2019-05-12

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL ECUATORIANO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7 May 2011

091652147-9 303 - 0258

MOSQUERA ZWIRNER JURGEN GUSTAVO

QUAYAS QUAYAQUIL

TARQUI TARQUI

SANCION Multa 26,40 CostRep 8 Tot.USD 34,40

2479973  
2479973 16/11/2011 11 58 43



habilitante del presente instrumento. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA:** Yo, JURGEN MOSQUERA ZWIRNER, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONZACK S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero producto del mismo por los accionistas suscriptores del aumento de capital; Así mismo, declaro bajo juramento , que mi representada, en líneas anteriores anotada, no es contratista de obra pública, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.- Agregue usted señor Notario, todas las demás clausulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- Firma) Abogado Olmedo Romo-Leroux Beltrán, Registro número Tres mil ochenta y ocho Colegio de Abogados de Guayaquil..- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe, conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

(f).-

p. Compañía CONZACK S.A.

Sr. JURGEN GUSTAVO MOSQUERA ZWIRNER

**GERENTE GENERAL****C.C. 0916521479****RUC N° 0992590882001**

La Notaria,  
 "Ketty Romoleroux G"



SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad el mismo día de su otorgamiento.-



Notaria  
 Ketty Romoleroux G.  
 NOTARIA DECIMA NOVENA

TIFICO QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-13-0004780 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2013, EXPEDIDA POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S) EN LA QUE SE APRUEBA AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONZACK S.A. DOY FE

GUAYAQUIL, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013



*Ketty Romoleroux G.*

**Dra. Ketty Romoleroux G.**  
NOTARIA DECIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

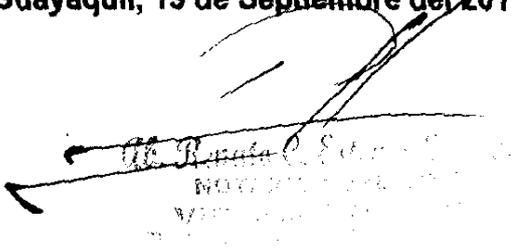


RENATO C. ESTEVES SAÑUDO  
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO  
NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000008

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:**  
SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, Y AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONZACK S.A., DE  
FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO  
ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE  
ENCARGADO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL,  
TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-TRECE -CERO  
CERO CERO CUATRO SIETE OCHO CERO, EMITIDO POR EL ABOGADO  
RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE  
GUAYAQUIL (S), SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPAÑIA CONZACK S.A., EL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL  
TRECE.

**Guayaquil, 19 de Septiembre del 2013.**

  
Renato C. Esteves Sañudo  
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO  
NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

